SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

I.- PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, 2007-2012 (PSMAyRN)

I.1 Marco de referencia

Este Programa tiene como principal marco de referencia la sustentabilidad ambiental, que es uno de los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012. Como elemento central del desarrollo, la sustentabilidad ambiental es indispensable para mejorar y ampliar las capacidades y oportunidades humanas actuales y venideras, y forma parte integral de la visión de futuro para nuestro País, que contempla la creación de una cultura de respeto y conservación del medio ambiente.

El conjunto de objetivos sectoriales, estrategias y metas de este Programa, se inscriben en el objetivo 8 del PND 2007–2012, que es "Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras", y parten del reconocimiento de que nuestro desarrollo no ha sido cuidadoso con la protección y conservación de los recursos naturales y de los ecosistemas.

Importancia del Programa para el desarrollo del país

La sustentabilidad ambiental es cada vez más relevante para nuestro desarrollo porque el agotamiento y la degradación de los recursos naturales renovables y no renovables representan crecientemente una restricción para la realización adecuada de las actividades productivas, y por tanto para la generación de oportunidades de empleo y generación de riquezas. También, porque los impactos ambientales sobre las aguas, los suelos, el aire y en general sobre nuestro entorno, afectan la calidad de vida por la generación de enfermedades, la destrucción de paisajes naturales, la alteración de los ciclos ecológicos, y el desarrollo de los servicios ambientales y los diferentes soportes vitales.

Un genuino desarrollo requiere también de la protección y la conservación del medio ambiente porque el cuidado del patrimonio natural es una responsabilidad compartida de la humanidad y ante todo, un compromiso con la sociedad actual y futura. La correcta utilización de las riquezas naturales es en sí misma una vía de desarrollo gracias a las innumerables oportunidades productivas que se abren con el aprovechamiento sustentable de mares y costas, del patrimonio biológico, el ecoturismo, y muchas otras actividades compatibles entre propósitos ambientales y sociales.

Requerimos intensificar el esfuerzo de conservación y protección de los ecosistemas, y restaurar algunos ecosistemas críticos para la provisión de agua, regulación climática y dotación de recursos. En el horizonte de la presente y futuras generación, por lo menos, continuarán al alza las necesidades de dotación de agua y recursos naturales, de espacio urbano, de utilización de energía y materiales, entre otras, lo que seguirá provocando una mayor presión sobre los ecosistemas. También continúa al alza la producción de residuos urbanos e industriales, la generación de emisiones a la atmósfera y de diversas formas de impacto ambiental que en conjunto nos ubican ante la necesidad de ampliar y acelerar las respuestas que hasta ahora hemos dado como sociedad.

Principales retos y problemas

En esta intensificación de los esfuerzos públicos y sociales de protección y conservación de nuestro patrimonio, y de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, requerimos una estrategia más coordinada e integrada de las políticas sectoriales y de los distintos órdenes de gobierno. Una parte importante de las políticas públicas que influyen sobre la situación de los recursos naturales y de medio ambiente son diseñadas y operadas por otras dependencias de la Administración Pública Federal, por lo que es tarea indispensable asegurarse que estas incorporen el lente ambiental. La protección ambiental se articulará con las estrategias productivas de los agentes económicos críticos para la sustentabilidad del desarrollo. A esta visión transversal de la política ambiental se aúna la necesidad de articular mejor los esfuerzos de las organizaciones ciudadanas, los grupos civiles, las iniciativas empresariales, los proyectos académicos y científicos, y de la sociedad en general, con los de los poderes del Estado.

La política ambiental reforzará también el cumplimiento de los compromisos con la comunidad internacional, a partir de la plataforma de convenciones, acuerdos, protocolos y otros instrumentos adoptados en los foros internacionales. La existencia de cambios globales con profundas repercusiones nacionales nos obliga a desplegar una interrelación más activa y propositiva en la arena global, protegiendo los intereses nacionales con un sentido de responsabilidad global.

La aplicación de la política ambiental de recursos naturales 2007–2012 buscará una mayor eficiencia en el diseño y aplicación de los instrumentos de regulación y de gestión, una utilización más intensiva de las tecnologías de la información, una aplicación más productiva de los recursos presupuestales de inversión y gasto corriente, y una mejor aplicación y cumplimiento de la legislación. También se incentivará la generación y utilización de conocimientos científicos y de tecnologías ambientales adecuadas, tanto en las políticas públicas como en los esfuerzos productivos privados, y se impulsará con mayor decisión la educación y la cultura para el desarrollo sustentable.

I.2 Dependencias y entidades que participan

En la aplicación de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción participarán directamente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y su conjunto de organismos descentralizados y desconcentrados: en materia de aprovechamiento sustentable, protección, conservación de recursos naturales e investigación, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional Forestal, el Instituto Nacional de Ecología y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en las materia de gestión integral de los recursos hídricos y los sistemas acuáticos, la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

La estimación de los recursos para la ejecución del presente programa, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan.

II: OBJETIVOS DEL PND A LOS QUE CONTRIBUYE EL PROGRAMA

II.1 Vinculación con los objetivos nacionales

Las políticas y estrategias en materia de sustentabilidad del desarrollo están estrechamente vinculadas prácticamente con todos los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, así como con los cinco ejes de política.

Además del Objetivo 8 mencionado, los objetivos nacionales en relación con el crecimiento económico, la generación de empleos e ingresos y de elevar la competitividad de la economía con mejor productividad y mayor infraestructura, así como los objetivos nacionales en materia social: reducción de la pobreza, aseguramiento a la igualdad de oportunidades, ampliación de capacidades y reducción significativa de las brechas sociales, económicas y culturales están estrechamente ligados porque sólo podrán alcanzarse si se logra avanzar sustancialmente en la incorporación de la perspectiva de la sustentabilidad en las políticas sectoriales respectivas.

De igual forma, los objetivos nacionales de seguridad nacional y Estado de Derecho, de ejercicio pleno de los derechos ciudadanos, fortalecimiento de la democracia y de sus valores fundamentales, así como el de aprovechar para todos los mexicanos las oportunidades que ofrece la globalización, sólo podrán consolidarse si el desarrollo económico y social se fundamenta en la preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y del medio ambiente, para mejorar las condiciones de vida de las generaciones actuales, sin hipotecar el bienestar de las futuras.

<u>Vinculación con los ejes de política</u>

La política ambiental deberá articularse con los siguientes objetivos de política de los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:

<u>Del Eje 1. Estado de derecho y seguridad</u>

- Objetivo 1: garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población.
- Objetivo 2: garantizar el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de justicia eficaz.
- Objetivo 3: garantizar la protección a los derechos de propiedad.

- Objetivo 5: combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva.
- Objetivo 9: generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.
- Objetivo 10: combatir la corrupción de manera frontal.
- Objetivo 11: fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad.
- Objetivo 13: garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.

Del Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

- Objetivo 5: potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.
- Objetivo 7: elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.
- Objetivo 10: revertir el deterioro de los ecosistemas, por medio de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.
- Objetivo 11: conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando decisiones con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el campo.
- Objetivo 16: incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Del Eje 3. Igualdad de oportunidades

- Objetivo 2: apoyar a la población más pobre para que pueda elevar sus ingresos y mejorar su calidad de vida, impulsando la generación de proyectos productivos.
- Objetivo 3: lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.
- Objetivo 4: mejorar las condiciones de salud de la población.
- Objetivo 15: incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país, con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.
- Objetivo 16: eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

Del Eje 4. Sustentabilidad ambiental

- Objetivo 1: incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país.
- Objetivo 2: alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.
- Objetivo 3: frenar el deterioro de las selvas y bosques.
- Objetivo 4: conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país.
- Objetivo 5: integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico.
- Objetivo 6: garantizar que la gestión y la aplicación de la ley ambiental sean efectivas, eficientes, expeditas y transparentes, y que incentiven inversiones sustentables.
- Objetivo 7: asegurar la utilización de criterios ambientales en la Administración Pública Federal.
- Objetivo 8: lograr una estrecha coordinación e integración de esfuerzos entre las dependencias de la Administración Pública Federal, los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión para el desarrollo e implantación de las políticas relacionadas con la sustentabilidad ambiental.

- Objetivo 9: identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional mediante el ordenamiento ecológico y con acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Objetivo 10: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Objetivo 11: impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.
- Objetivo 12: reducir el impacto ambiental de los residuos.
- Objetivo 13: generar información científica y técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del Estado mexicano y facilitar una participación pública responsable y enterada.
- Objetivo 14: desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales.

Del Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

- Objetivo 3: desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.
- Objetivo 4: mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.
- Objetivo 5: promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.
- Objetivo 6: apoyar el desarrollo económico, social y político del país a partir de una efectiva inserción de México en el mundo.
- Objetivo 7: contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos, así como el desarrollo sustentable.

II.2 Metas de la Visión México 2030.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2007-2012, contribuye también al logro de las siguientes metas de la Visión México 2030:

1. Meta de acceso a servicios públicos: Abastecimiento de agua potable
2. Meta de medio ambiente: Tratamiento de aguas residuales
3. Meta de bosques y selvas: Superficie reforestada
4. Meta de protección de áreas naturales: Por ciento del territorio nacional bajo el instrumento de Áreas Naturales Protegidas

III.- OBJETIVOS, INDICADORES, METAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE ECOSISTEMAS.

OBJETIVO 1: Conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas, para frenar la erosión del capital natural, conservar el patrimonio nacional y generar ingresos y empleos en las zonas rurales en especial, y contribuir a la sustentabilidad ambiental del desarrollo nacional.

Justificación: Ésta es una tarea ineludible para proteger el patrimonio natural nacional y frenar y reparar el deterioro a la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ambientales, y con ello impulsar el desarrollo sustentable de la economía, las zonas rurales y la nación como un todo. Atiende directamente a tres de los Objetivos del Eje 4 –Sustentabilidad Ambiental– del Plan Nacional de Desarrollo, el 3 - Frenar el deterioro de las selvas y bosques en México-, el 4 - Conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país- y el 5 - Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico-, para el cual constituye un requisito indispensable. Asimismo, atiende a los Objetivos, 7, 10, 11, 12 y 13 del Eje 2, a los Objetivos 1, 2 y 15 del Eje 3, y a los Objetivos 3, 5 y 7 del Eje 5.

Metas principales de la Visión México 2030 a las que atiende este objetivo:

- Por ciento del territorio nacional bajo el instrumento de Áreas Naturales Protegidas
- Superficie reforestada

RELACIÓN DE OBJETIVO, INDICADORES Y METAS

Objetivo sectorial 1. Conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas, para frenar la erosión del capital natural, conservar el patrimonio nacional y generar ingresos y empleos en las zonas rurales en especial, y contribuir a la sustentabilidad ambiental del desarrollo nacional.			
Indicador	**Unidad de medida**	**Situación actual (2006)**	**2012**
Superficie decretada como Área Natural Protegida (ANP) federales	Millones de hectáreas	22.2	25.2
Superficie de Área Natural Protegida con personal operativo y actividades de conservación[1]	Millones de hectáreas	3.6	16
Superficie incorporada al manejo técnico forestal, programas de pago por servicios ambientales y al Sistema de Unidades para la Conservación y Manejo Sustentable de la Vida Silvestre (SUMA)	Millones de hectáreas	33.12	47.25
Superficie reforestada (incluye reforestación simple, reforestación con restauración de suelos y apoyo a plantaciones forestales comerciales)	Millones de hectáreas	2.62	5.62
Número de circuitos de naturaleza consolidados que cumplen con las normas de sustentabilidad y calidad del turismo[2]	Número de circuitos	0	15
Porcentaje de actividades relacionadas con la liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados (OGM) reguladas	Porcentaje	N/A *	100%
Superficie del territorio nacional incorporada a instrumentos de conservación de Áreas Naturales Protegidas y aprovechamiento sustentable (Sistema de Unidades para la Conservación y Manejo Sustentable de la Vida Silvestre, manejo forestal y pago por servicios ambientales)	Porcentaje	28.5%	33.0% **

*No aplicable: no se sabe el número de liberaciones ilegales hasta 2006

** Esta cifra toma en cuenta las probables superficies de traslape entre instrumentos (sin tomar en cuenta dichas superficies de traslape, la suma simple de las superficies incorporadas a los instrumentos de manejo sustentable equivaldría a 37.1%, para 2012).

[1] Las actividades de conservación deben ser continuas para lograr sus objetivos por lo que se requiere de personal de planta debidamente capacitado para llevar a cabo acciones tales como vigilancia, control y erradicación de especies invasoras, atención a contingencias, recuperación de zonas afectadas por incendios o huracanes, monitoreo biológico y social, asistencia a proyectos productivos comunitarios, señalización, entre otras actividades indispensables.

[2] Por circuito de naturaleza se entiende un modelo de desarrollo turístico de naturaleza ambientalmente sustentable a través de empresas organizadas en rutas en una región determinada que reporten beneficios económicos, sociales y ambientales de acuerdo con estándares previamente definidos.

Para lograr el objetivo planteado, este Programa plantea las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia 1. Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad

Líneas de acción:

- Incrementar la superficie incorporada al esquema de Áreas Naturales Protegidas, mediante la protección de aquéllos ecorregiones y ecosistemas conservados y de alta biodiversidad, especialmente representativos del país
- Fomentar al aprovechamiento forestal sustentable certificado.
- Mejorar la detección, y fortalecer la prevención y el combate de los incendios forestales.
- Formular y aplicar una Estrategia Nacional para la Atención Fitosanitaria Forestal y aumentar el diagnóstico fitosanitario en ecosistemas forestales.
- Conservar los suelos mediante el fortalecimiento de instrumentos para su protección, programas de manejo sustentable de tierras y fortalecimiento de criterios ambientales en los programas agropecuarios y forestales mediante acciones transversales con la SAGARPA.
- Formular la Estrategia Nacional para la Atención de los Humedales Costeros en particular los Ecosistemas de Manglar.
- Formular la Estrategia Nacional para la Protección de la Biodiversidad Costera y Marina.
- Disminuir la tasa de pérdida de hábitat y el grado de perturbación de especies en el Corredor Biológico Mesoamericano-México (CBM-M), con indicadores específicos por corredor individual.
- Establecer acuerdos entre los tres órdenes de gobierno y las comunidades locales de la Selva Lacandona, para evitar las invasiones a las ANP de la región.
- Monitorear ecosistemas amenazados o prioritarios, así como especies en riesgo.

Estrategia 2. Recuperación de especies en riesgo

Líneas de acción:

- Instrumentar el Programa de Conservación de Especies en Riesgo 2007-2012, y los Programas de Acción para la Conservación de Especies que de éste se deriven (para 25 especies, incluyendo la tortuga laúd, la vaquita marina, el jaguar y el águila real, entre otras).
- Fomentar la recuperación de especies mediante proyectos de reproducción, traslocación, repoblación y reintroducción, en el marco del Sistema de Unidades para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre.

Estrategia 3. Bioseguridad y agrobiodiversidad

Líneas de acción:

- Generar y actualizar la información para determinar los centros de origen y diversidad para especies prioritarias originarios de México, en particular el maíz.
- Monitorear las zonas de alta diversidad para detectar la presencia de OGM, en particular para el maíz.
- Publicar los instrumentos que constituyan el Régimen de Protección Especial para el Maíz.
- Prevenir y evitar el flujo genético proveniente de cultivos de OGM y su persistencia en variedades criollas y parientes silvestres, sobre todo para el maíz.
- Dar atención coordinada a los casos de liberación no intencionales de OGM.
- Desarrollar un Sistema Nacional de Información Integral en Bioseguridad.
- Lograr acuerdos de diagnóstico zoosanitario para algunas especies clave de la vida silvestre, en coordinación con la SAGARPA.
- Monitorear, combatir y/o erradicar a las especies exóticas invasoras.

Estrategia 4. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.

Líneas de acción:

- Concluir y publicar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS) 2004-2009, e iniciar el INFyS, 2010-2014.
- Elaborar el "Atlas de Biodiversidad", con base en el Sistema Nacional de Información de Biodiversidad (SNIB) de la CONABIO.
- Concluir la primera fase del "Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad terrestre del país en Áreas Naturales Protegidas" (obligación de México en el marco del Convenio de Diversidad Biológica).
- Monitorear ecosistemas prioritarios amenazados, proceso iniciado con manglares y bosque mesófilo de montaña.
- Monitorear "puntos de calor" en tiempo real para detectar incendios.
- Monitorear especies silvestres para su conservación y aprovechamiento.

Estrategia 5. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies y recursos naturales

Líneas de acción:

- Fomentar la creación y mayor cobertura de las Unidades para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre – UMA en los bosques y selvas del centro y sur del país, así como asegurar su manejo sustentable.
- Operar un Fondo para el Fomento al Uso Sustentable de la Biodiversidad mediante proyectos de reproducción, repoblación, traslocación y reintroducción de especies silvestres, así como el desarrollo de sus respectivos mercados.
- Consolidar y diversificar las actividades de dos Centros de Investigación para la Conservación de la Vida Silvestre (CIVS) en el sureste del país, como coadyuvantes del fomento al aprovechamiento sustentable.
- Celebrar 5 convenios de apoyo con los sectores público, social, privado y académico para la producción y comercialización de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, para actividades industriales, artesanales, etc.
- Instrumentar la Estrategia de Conservación para el Desarrollo, 2007-2012 en ANP federales y sus zonas de influencia.
- Aumentar la superficie forestal con manejo técnico para el aprovechamiento sustentable de recursos maderables y no maderables.
- Aumentar la cobertura de proyectos de conservación, ordenamiento y aprovechamiento forestal sustentable en zonas rurales de población indígena.
- Elaborar la zonificación forestal.

Estrategia 6. Valoración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales

Líneas de acción:

- Ampliar la superficie de los ecosistemas forestales incorporada a programas de pago por servicios ambientales.
- Impulsar el desarrollo de mercados locales de pago por servicios ambientales
- Ampliar el cobro de derechos de goce y disfrute de ANP.

- Desarrollar mercados y cadenas productivas para productos y derivados de especies silvestres y recursos naturales aprovechados de manera sustentable estableciendo nuevas esquemas de certificación de legal procedencia de los ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, y consolidando las existentes.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Auditorias Técnicas Preventivas de la CONAFOR.
- Crear el Sistema Nacional de Certificación Forestal y de la Cadena de Custodia en la CONAFOR.
- Fomentar al ecoturismo y el turismo de la naturaleza.

Estrategia 7. Restauración de ecosistemas y suelos

Líneas de acción:

- Reforestar las superficies más amplias posibles de tierras preferentemente forestales actualmente desprovistas de su cobertura natural, con especies nativas, apropiadas a las distintas zonas ecológicas del país y acordes con los cambios en las tendencias climáticas.
- Promover el establecimiento de corredores biológicos entre ANP y otros remanentes de vegetación conservada o en vías de recuperación.
- Restaurar zonas con suelos erosionados y/o degradados debido a la deforestación y uso no sustentable de la tierra, mediante obras apropiadas de conservación y restauración de suelos y reforestación, con atención especial a áreas críticas, poniendo énfasis en prácticas agronómicas (no mecánicas) y biológicas que mejoren la calidad de los suelos.
- Elaborar manuales de técnicas y prácticas exitosas de conservación y restauración de ecosistemas y especies.
- Elaborar la Cartografía de Tierras Frágiles.
- Formular la Estrategia Nacional para la Conservación de los Suelos.
- Controlar, mitigar y prevenir la desertificación y actualizar e implementar el Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación, fortaleciendo las capacidades mediante el Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales (SINADES).
- Compensar las superficies forestales perdidas debido a autorizaciones de cambio de uso del suelo, con acciones de restauración de suelos y reforestaciones en otras áreas.
- Aumentar la superficie con plantaciones forestales comerciales, para recuperar cobertura forestal en zonas deforestadas, y para producir insumos de buena calidad a precios competitivos para el mercado nacional de productos forestales.

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

OBJETIVO 2: Lograr un adecuado manejo y preservación del agua en cuencas y acuíferos para impulsar el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente.

Justificación*:* El manejo integral de recursos hídricos es el punto de partida para contar con una disponibilidad adecuada de agua ahora y en el futuro. Los servicios de agua potable y saneamiento son un elemento de bienestar para comunidades y familias por lo que es importante garantizar su acceso para todos los mexicanos y que además se suministre el agua con la calidad adecuada para consumo humano, es decir, libre de agentes que puedan dañar la salud. Igualmente importante es elevar la eficiencia en el uso del agua mediante la modernización y la tecnificación del riego, lo que permitirá liberar importantes volúmenes para diversos usos incluyendo el de conservación ecológica. Este objetivo sectorial se incluye en el Objetivo 16 del eje 2, en las Estrategias 1.1 y 1,2 del objetivo 1 del eje 4 y en las estrategias 2.1 y 2.3 del objetivo 2 del eje 4 del PND.

RELACIÓN DE OBJETIVO, INDICADORES Y METAS

Objetivo sectorial 2. Lograr un adecuado manejo y preservación del agua en cuencas y acuíferos para impulsar el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente			
Indicador	**Unidad de medida**	**Situación actual (2006)**	**2012**
Cobertura nacional de agua potable	Porcentaje de la población con acceso a agua potable	89.6%	95.0%
Cobertura de agua potable en los ocho estados con mayor nivel de pobreza patrimonial [3]	Porcentaje de cobertura en Chiapas	74.5%	83.1%
	Porcentaje de cobertura en Durango	93.0%	97.3%
	Porcentaje de cobertura en Guerrero	70.6%	80.0%
	Porcentaje de cobertura en Oaxaca	76.7%	82.8%
	Porcentaje de cobertura en Puebla	85.3%	92.2%
	Porcentaje de cobertura en San Luis Potosí	84.9%	91.8%
	Porcentaje de cobertura en Tabasco	76.9%	86.3%
	Porcentaje de cobertura en Veracruz	76.8%	86.2%
Cobertura nacional de alcantarillado	Porcentaje de cobertura	86.0%	88.0%
Cobertura de alcantarillado en los ocho estados con mayor nivel de pobreza patrimonial	Porcentaje de cobertura en Puebla	79.3%	83.0%
	Porcentaje de cobertura en San Luis Potosí	75.8%	77.9%
	Porcentaje de cobertura en Tabasco	93.8%	93.9%
	Porcentaje de cobertura en Veracruz	78.1%	81.6%
	Porcentaje de cobertura en Chiapas	74.9%	78.4%
	Porcentaje de cobertura en Durango	85.4%	86.7%
	Porcentaje de cobertura en Guerrero	66.1%	70.0%
	Porcentaje de cobertura en Oaxaca	62.2%	70.0%
Programas hídricos implantados en los 13 Organismos de Cuenca	Programas implantados	0	13
Tratamiento de las aguas residuales colectadas	Porcentaje de aguas tratadas con respecto a las colectadas	36.1%	60.0%
Modernización de la superficie bajo riego (hectáreas)	Hectáreas	2,083,041	3,283,041

[3]En estos estados se estarán privilegiando las zonas rurales donde el rezago es mayor que el promedio estatal. Los estados y municipios deberán aportar 60 % de la inversión en zonas urbanas en el caso de agua potable y 50% en el caso de los otros componentes y la federación el 70% de esta en el caso de zonas rurales de alta marginación. Estas metas son el resultado de la combinación de los recursos federales con el máximo esfuerzo que pueden hacer los estados y municipios.

Para lograr el objetivo planteado, este Programa define las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia 1. Incrementar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, induciendo la sostenibilidad de los servicios

Líneas de acción:

- Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado.
- Aumentar el volumen de agua desinfectada.
- Implementar el Sistema Nacional de Indicadores de Calidad del Agua, sitios de monitoreo y laboratorios certificados en Organismos de Cuenca.
- Incrementar el número de plantas de tratamiento de aguas residuales colectadas y mejorar su funcionamiento.

Estrategia 2. Promover el manejo integral y sustentable del agua en cuencas y acuíferos

Líneas de acción:

- Publicar la disponibilidad en acuíferos y cuencas.
- Publicar declaratorias de clasificación de cuerpos de agua nacionales de atención prioritaria.
- Implementar Programas Hídricos por Organismo de Cuenca.
- Operar Programas Hídricos en los Consejos de Cuenca.
- Publicar declaratorias de reserva de aguas superficiales y subterráneas.
- Publicar una norma oficial para la determinación del caudal ecológico.
- Elaborar programas de gestión en los Consejos de Cuenca y sus órganos Auxiliares.
- Implementar Programas de Comunicación Social y Cultura del Agua en todos los estados del país.

Estrategia 3. Mejorar la productividad del agua en el sector agrícola

Líneas de acción:

- Rehabilitar y modernizar distritos y unidades de riego y temporal tecnificado.
- Contar con un programa de mantenimiento de infraestructura en las presas.
- Promover la reconversión de cultivos en función de la disponibilidad de agua y propiciar su valoración económica.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

OBJETIVO 3. Consolidar el marco regulatorio y aplicar políticas para prevenir, reducir y controlar la contaminación, hacer una gestión integral de los residuos y remediar sitios contaminados para garantizar una adecuada calidad del aire, agua y suelo.

Justificación:

El uso más intenso de los medios de transporte motorizado, el incremento en el consumo de energía, la creciente producción de residuos, la incorporación de más sustancias e insumos químicos en las actividades económicas, y por lo tanto una exposición mayor a los riesgos para la salud humana y de los ecosistemas que ello conlleva siguen siendo retos pendientes para el avance regulatorio y la creación de la infraestructura necesaria que deben resolverse en el corto plazo.

Este objetivo se vincula directamente con el Eje 3, objetivo 4 del PND, donde se busca el mejoramiento de la salud en la población, con el Eje 4, objetivos 8 y 12, así como con el Eje 2, objetivo 10.

RELACIÓN DE OBJETIVO, INDICADORES Y METAS

Objetivo sectorial 3. Consolidar el marco regulatorio y aplicar políticas para prevenir, reducir y controlar la contaminación, hacer una gestión integral de los residuos y remediar sitios contaminados para garantizar una adecuada calidad del aire, agua y suelo.			
Indicador	**Unidad de medida**	**Situación actual (2006)**	**2012**
Programas de Gestión de la Calidad del aire (PROAIRES), en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno	Número de ciudades con el Programa en operación	4	12 PROAIRES (2007-2012)
Porcentaje de eliminación de bifenílos policlorados (BPC) y plaguicidas obsoletos inventariados [4]	Porcentaje	0%	100%
Entidades federativas con el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados en operación, incluyendo la instrumentación del Sistema de Información sobre Sitios Contaminados (SISCO) y participando en el esquema de financiamiento para la remediación de sitios contaminados	Entidades Federativas con el programa.	0	32 estados
Número de Programas Estatales para la Prevención y Gestión integral de Residuos de Manejo Especial operando	Programas estatales operando	0	32 Programas Estatales
Número de programas municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos operando. (Municipios con mayor avance en la disposición de los residuos en cada estado)	Programas Instrumentados	0	32 Programas Municipales
Capacidad instalada para el manejo de residuos peligrosos incluyendo plaguicidas	Millones de toneladas	13	15.18

[4] Contaminantes responsables del adelgazamiento de la capa de ozono

Para lograr el objetivo señalado, este Programa plantea las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia 1. Prevenir, reducir, y controlar la emisión de contaminantes a la atmósfera para garantizar una adecuada calidad del aire que proteja la salud de la población y de los ecosistemas, mediante la consolidación del marco regulatorio y la producción de información basada en la mejor evidencia científica.

Líneas de acción:

- Aplicar, actualizar y desarrollar instrumentos normativos y de gestión para prevenir, reducir y controlar la emisión de contaminantes.
- Aplicar y desarrollar instrumentos de fomento y concertación, en el ámbito de competencia de la Secretaría, a fin de promover las inversiones necesarias para la reducción de emisiones y concertar acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada.
- Elaborar y mantener actualizadas las Normas Oficiales Mexicanas y los instrumentos de gestión para la prevención y el control de la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- Diseñar y promover programas e instrumentos económicos y de fomento para reducir los efectos a la atmósfera de la industria y actividades relacionadas.
- Establecer especificaciones ambientales que deben reunir los combustibles, y apoyo a la ejecución del Proyecto de Calidad de Combustibles Fósiles.
- Adecuar y mantener actualizadas las disposiciones regulatorias sobre emisiones de los medios de transporte.
- Apoyar, impulsar y fortalecer programas de verificación vehicular a escala nacional de vehículos de jurisdicción federal.
- Apoyar a las autoridades estatales y municipales en el diseño e implementación de una política integral de transporte sustentable y fomentar la modernización del transporte público urbano para mejorar la movilidad urbana.
- Establecer las directrices, los criterios y las etapas para la elaboración de Programas de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRES) en las entidades federativas, así como las obligaciones y responsabilidades de los tres órdenes de gobierno.
- Establecer políticas para eliminar el consumo de compuestos cloroflourocarbonados (CFC), halones y tetracloruro de carbono en México.
- Desarrollar el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo para la Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes en materia de emisiones a la atmósfera.
- Crear los lineamientos generales para hacer obligatorio la incorporación de estaciones de monitoreo en aquellas ciudades que presenten un crecimiento poblacional considerable o actividades industriales importantes, así como los requisitos para la integración de la información que produzcan las redes de monitoreo atmosférico al Sistema Nacional de Información de Calidad del Aire.
- Establecer guías por sector industrial federal para identificar las sustancias que deben ser incluidas en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) y realizar la estimación del cálculo de estas sustancias.

Estrategia 2. Alcanzar el manejo integral de los residuos mediante la aplicación de los instrumentos, las acciones y las estrategias contemplados en el marco legal vigente, así como la generación de información estadística necesaria para la gestión eficiente de los residuos en el país

Líneas de acción:

- Elaborar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Elaborar el Subsistema Nacional de Información sobre Residuos.
- Fomentar el manejo integral de los residuos con soluciones apropiadas, en municipios con rezagos en la materia, a través de inversiones en infraestructura y equipo.
- Impulsar la diversificación de soluciones a la gestión integral de los residuos en los municipios que ya cuentan con soluciones adecuadas en la disposición final.
- Fomentar y gestionar el incremento de la infraestructura de manejo de residuos peligrosos.
- Difundir las directrices técnicas y fomentar la creación de los instrumentos y las acciones para lograr el manejo integral de los residuos.

Estrategia 3. Contar con una gestión integral y transversal que sea eficiente y eficaz para la remediación de sitios contaminados

Líneas de acción:

- Desarrollar el Sistema de Información Sistematizada sobre el Inventario de Sitios Contaminados en el país (SISCO).
- Elaborar el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados.
- Desarrollar programas de capacitación y gestión en materia de remediación de sitios contaminados para aumentar la capacidad de respuesta a los problemas nacionales, junto con la eficiencia y eficacia, y establecer sistemas de consulta ciudadana y sectorial para asegurar la toma de decisiones.
- Consolidar el marco jurídico para que se establezcan los instrumentos necesarios para la prevención, gestión, remediación y reutilización de sitios contaminados y que permita el uso de los instrumentos económicos pertinentes para prevenir la contaminación e impulsar su remediación.

Estrategia 4. Actualizar los instrumentos que permitan regular las Actividades Altamente Riesgosas (AAR), materiales peligrosos y sustancias químicas

Líneas de acción:

- Preparar y promover las modificaciones y adiciones legales requeridas para fortalecer la regulación de las actividades altamente riesgosas.
- Desarrollo y actualización del registro de AAR, con base en la información existente.
- Desarrollo de las nuevas guías de los Estudios de Riesgo ambiental (ERA) y los Programas para la Prevención de Accidentes (PPA) para establecimientos en operación.
- Desarrollar y fortalecer instrumentos de gestión para promover el manejo integral y seguro de las sustancias químicas peligrosas.
- Desarrollo y aplicación del Programa Nacional para el Manejo y Gestión Integral de Sustancias Prioritarias.
- Desarrollo y aplicación del Programa de Monitoreo y Evaluación Ambiental de Sustancias químicas (PRONAME).
- Cumplir compromisos internacionales relacionados con el manejo integral y seguro de sustancias químicas.
- Formulación y aplicación del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Rotterdam.
- Formulación y aplicación del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo.

CAMBIO CLIMÁTICO

OBJETIVO 4. Coordinar la instrumentación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático para avanzar en las medidas de adaptación y de mitigación de emisiones.

Justificación: El problema global de mayor trascendencia es el cambio climático. En México no existe un solo sector de la economía o alguna región que quede liberada de sus impactos. Se trata de un problema de seguridad del país, por lo que es urgente incrementar los esfuerzos de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación ante los impactos adversos previsibles. El desarrollo de este objetivo sectorial contribuye a los objetivos 10 y 11 del eje 4 del PND. La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, encabezada por la SEMARNAT, se dedicará a instrumentar la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC) y formulará el Programa Especial de Cambio Climático (PECC).

RELACIÓN DE OBJETIVO, INDICADORES Y METAS

Objetivo sectorial 4. Coordinar la instrumentación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático para avanzar en las medidas de adaptación y de mitigación de emisiones.			
Indicador	**Unidad de medida**	**Situación actual (2006)**	**2012**
Avance en la publicación e instrumentación del Programa Especial de Cambio Climático	Programa	Documento "Hacia una Estrategia de Cambio Climático" presentado en noviembre del 2006.	Programa Especial de Cambio Climático publicado y en instrumentación
Comunicaciones nacionales sobre Cambio Climático ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático [5]	Comunicaciones nacionales	3	4ta. comunicación en 2009 y 5ta. en 2012

Para lograr el objetivo definido, este Programa plantea las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia 1. Instrumentar la Estrategia Nacional de Cambio Climático

Líneas de acción:

- Proponer y consensuar políticas, estrategias y metas con los tres órdenes de gobierno, así como con el sector social y privado que sirvan de base para la elaboración del PECC.
- Coordinar la elaboración e instrumentación del Programa Especial de Cambio Climático.

Estrategia 2. Consolidar las medidas para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Líneas de acción:

- Continuar con la promoción y el desarrollo de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).
- Fortalecer el Programa GEI México de reporte voluntario de emisiones.
- Desarrollar proyectos de mitigación en la vegetación y uso del suelo a través de Manejo Forestal Sustentable, ampliación de la cobertura de los programas Pago por Servicios Ambientales Hídrológicos (PSAH) y Pago por Servicios Ambientales por Captura de Carbono, Conservación de la Biodiversidad y Derivados Agroforestales (PSA-CABSA), SUMA, tratamiento fitosanitario, reforestación y restauración forestal.

Estrategia 3. Iniciar proyectos para el desarrollo de capacidades nacionales y locales de adaptación

Líneas de acción:

- Construir una nueva institucionalidad para la gestión del riesgo.
- Diseñar e implementar medidas de adaptación en los rubros definidos en la ENACC.
- Promover acciones de reducción de la vulnerabilidad, disminución de riesgos y generación de estrategias de adaptación en los planes de desarrollo regional, estatal y municipal
- Promover la reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo.
- Contribuir al fortalecimiento del Programa de Protección a Centros de Población.
- Publicar compendios de delimitación de asentamientos en riesgo.
- Contribuir con SEDESOL y los tres órdenes de gobierno en la elaboración de Atlas de Riesgos.
- Elaborar e instrumentar planes de emergencia por sequía.
- Proteger a la población y las superficies productivas.

[5] Las Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, firmada por México, se derivan del artículo 12 de esa Convención que establece la obligación de las partes firmantes de presentar esas comunicaciones. Son un instrumento indispensable para la política ante el cambio climático porque permite situar el lugar de México como emisor, identificar los sectores de la economía nacional que mayores emisiones producen y desarrollar con ellos proyectos de mitigación de GEI, así como identificar las opciones de adaptación al cambio climático en distintas regiones y sectores. Lo anterior cobra cada vez mayor relevancia toda vez que el informe del grupo de trabajo más reciente del Cuarto Informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático señala que de 1990 a 2005 los GEI producidos por la quema de combustibles fósiles se incrementó en 31%.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

OBJETIVO 5. Impulsar la acción territorial integral incluyendo la formulación y expedición de Ordenamiento Ecológico General del Territorio y de los Mares y Costas, así como la atención a regiones prioritarias.

Justificación: Crear un contexto de planeación del uso del territorio que privilegie la incorporación de la variable ambiental en las actividades sectoriales y la protección de las zonas críticas para la conservación de la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales, en un esquema participativo, transversal e integral que permita la articulación de las políticas, programas y acciones de los tres órdenes de gobierno con la participación de la sociedad civil organizada, para regular o inducir las actividades en el territorio en armonía con sus caracteres y consensuado entre distintos intereses. Este instrumento contribuye a crear certeza para distintas actividades y con ello a elevar la competitividad.

Su desarrollo será encabezado por la SEMARNAT, sin embargo los procesos de ordenamiento ecológico requieren la participación activa y coordinada de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (SEDESOL, SEMAR, SAGARPA, SECTUR, SRA, SEGOB, SCT, SENER, PEMEX y CFE), así como de las autoridades estatales y municipales en el marco de sus atribuciones.

Está vinculado a diversos Ejes y Objetivos, como en el Eje 4. Sustentabilidad Ambiental y su Objetivo 9: Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y su Objetivo 8: Lograr una estrecha coordinación e integración de esfuerzos entre las dependencias de la Administración Pública Federal, los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión para el desarrollo e implantación de las políticas relacionadas con la sustentabilidad ambiental, y a los Ejes 1 por medio de su Objetivo 1; al Eje 2. con su Objetivo 11; al Eje 3, con su Objetivo 3; y al Eje 5, por medio de su Objetivo 3.

RELACIÓN DE OBJETIVO, INDICADORES Y METAS

Objetivo sectorial 5. Impulsar la acción territorial integral incluyendo la formulación y expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio y de los mares y costas, así como la atención a regiones prioritarias.			
Indicador	**Unidad de medida**	**Situación actual (2006)**	**2012**
Avance en la formulación y expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT)	Fase de elaboración	0	Formulación y expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio en 2008
Número de ordenamientos ecológicos en regiones prioritarias, en aguas nacionales y, en estados y municipios costeros formulados	Número de Programas de Ordenamiento Ecológico	39	24 ordenamientos ecológicos formulados
Programa de Manejo Integral de la Cuenca Lerma-Chapala formulado y en instrumentación	Programa	0	Programa de Manejo Integral de la Cuenca Lerma-Chapala formulado, instrumentado y actualizado cada 2 años

Estrategia 1. Formular, expedir y ejecutar el Ordenamiento Ecológico General del Territorio

Líneas de acción:

- Instalar la Comisión Intersecretarial para el Ordenamiento Ecológico General del Territorio.
- Establecer las bases técnicas para la determinación de la aptitud del territorio, la identificación de áreas de atención prioritaria y el establecimiento de lineamientos y estrategias ecológicas.
- Expedir el Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

Estrategia 2. Concertar e instrumentar procesos de ordenamiento ecológico en regiones prioritarias

Líneas de acción:

- Instalar y operar Comités de Ordenamiento Ecológico y dar seguimiento a los programas de ordenamiento ecológico expedidos.
- A partir del Ordenamiento Ecológico General del Territorio identificar otras áreas de atención que requieran la realización de un ordenamiento ecológico regional.

Estrategia 3. Implementar el Ordenamiento Ecológico del Territorio en Mares y Costas

Líneas de acción:

- Instalar y operar Comités de Ordenamiento Ecológico y dar seguimiento a los estudios técnicos.
- Establecer y coordinar grupos de trabajo para el diseño y la aplicación de la política y las estrategias establecidas.

Estrategia 4. Elaborar y consensuar el Programa de Manejo Integral de la Cuenca Lerma – Chapala y fortalecer la implementación del Acuerdo de Coordinación para la Recuperación y Sustentabilidad de la Cuenca Lerma-Chapala, suscrito en 2004 por los gobernadores de los estados que forman parte de la cuenca y el gobierno federal

MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO 6. Asegurar la coordinación y simplificación de trámites, así como el cumplimiento de la regulación ambiental, a través del desarrollo de un Sistema Nacional de Gestión Ambiental integral, transversal y transparente y mejorar el desempeño organizacional de la SEMARNAT.

Justificación**:** El acercar la función pública al ciudadano aprovechando el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación es una de las prioridades de la SEMARNAT para mejorar la gestión ambiental y garantizar el cumplimiento de la normatividad.

Se requiere un servicio integral que facilite la gestión, seguimiento y cumplimiento a los trámites de la SEMARNAT a lo largo de todo el ciclo de vida de atención a un proyecto y proporcione un punto único para controlar la totalidad de los trámites que requiera un proyecto. Ello agilizará la atención, eliminará trámites y reducirá costos a la Secretaría y a los ciudadanos

La SEMARNAT, como todas las dependencias de la Administración Pública Federal, realizará acciones para racionalizar sistemas y procedimientos, estructuras organizativas y mejoramiento de la capacidad técnica de los recursos humanos para contribuir de manera significativa en el logro de los objetivos sustantivos de la Secretaría.

Este objetivo se relaciona con el objetivo 4 del eje 5 mejorar la regulación, la gestión, los procesos y resultados.

RELACIÓN DE OBJETIVO, INDICADOR Y META

Objetivo sectorial 6. Asegurar la coordinación y simplificación de trámites, así como el cumplimiento de la regulación ambiental, a través del desarrollo de un Sistema Nacional de Gestión Ambiental integral, transversal y transparente y mejorar el desempeño organizacional de la SEMARNAT.			
Indicador	**Unidad de medida**	**Situación actual (2006)**	**2012**
Porcentaje de los trámites para la gestión en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA)	Porcentaje de trámites automatizados	0%	100%

Para lograr el objetivo planteado, este Programa define las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia 1. Regulación y transparencia

Líneas de acción:

- Mejorar la gestión ambiental por medio de sistemas de regulación directa más eficaces, que reduzcan los tiempos y costos de los trámites, al mismo tiempo que aseguren el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación.

- Acercar la función pública al ciudadano, con una mejor y más comprometida atención de calidad a la ciudadanía haciendo sencillos y accesibles los trámites y servicios que presta la SEMARNAT, lo cual promueve la participación y el compromiso de los diferentes sectores de la sociedad en la responsabilidad de la protección ambiental.
- Garantizar que los procesos de comunicación entre el gobierno y los particulares se efectúe de manera libre, oportuna y veraz.

Estrategia 2. Modernización de la gestión

Líneas de acción:

- Implantar el uso de las tecnologías más modernas, utilizando las herramientas informáticas y de comunicación que permitan un eficiente y ágil acceso a la información para la correcta toma de decisiones y el diseño de políticas, que repercuta en el mejor desempeño de las atribuciones en materia de gestión ambiental y que permita que los ciudadanos tengan acceso de manera oportuna y transparente a dicha información.
- Fomentar la integralidad de los trámites y servicios que presta la SEMARNAT, lo que significa que las diversas autorizaciones que requiere un proyecto sean otorgadas a partir de una evaluación conjunta y multidisciplinaria, que permita una protección integral del medio ambiente, basado en procesos de mejora continua.

Estrategia 3. Ejercer la atribución de la Evaluación de Impacto Ambiental bajo un enfoque sistemático y uniforme en lo técnico, caracterizado por su eficiencia y horizontalidad en la toma de decisiones

Líneas de acción:

- Formular el programa estratégico del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA).
- Formular manuales del SINEIA.
- Formular el Manual Técnico para la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA).
- Realizar actividades de capacitación permanente.
- Desarrollar procesos de acreditación de terceros.
- Establecer y operar el programa piloto del SINEIA.
- Homologación de criterios del SINEIA.

Estrategia 4. Desarrollar instrumentos técnicos y metodológicos en materias de EIA

Líneas de acción:

- Diseñar y operar el programa piloto del SINEIA.
- Diseñar y operar el SINEIA.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL

OBJETIVO 7. Promover el cumplimiento eficiente y expedito de la legislación y normatividad ambiental.

Justificación: La procuración de justicia en materia ambiental constituye uno de los rubros más importantes de la gestión ambiental en nuestro país, que responde a la principal petición de la sociedad de contar con un medio ambiente sano y limpio, y que le garantice el acceso a instrumentos y procedimientos jurídicos que permitan la defensa de los derechos ambientales de los mexicanos y la resolución pronta y expedita de las controversias suscitadas por los daños ocasionados a su entorno.

En México, dentro de Gobierno Federal, la PROFEPA es la institución responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y control del medio ambiente y los recursos naturales. Este es el Objetivo 6, del Eje 4. Garantizar que la gestión y la aplicación de la ley ambiental sean efectivas, eficientes, expeditas, transparentes y que incentive inversiones sustentables. También contribuye a los objetivos: 1. Garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población; 5. Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva; 11. Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad y 13; Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés; del Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad.

RELACIÓN DE OBJETIVO, INDICADORES Y METAS

Objetivo sectorial 7. Promover el cumplimiento eficiente y expedito de la legislación y normatividad ambiental.			
Indicador	**Unidad de medida**	**Situación actual (2006)**	**2012**
Porcentaje de irregularidades graves (clausuras parciales y totales) en materia de la normatividad ambiental en la industria de competencia federal	Porcentaje de incumplimiento	N/A	Mantener en menos del 1%
Número de municipios de las 50 regiones prioritarias en materia de recursos naturales en los que la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA) aplica una política integral de inspección y vigilancia	Número de municipios	61	81 municipios (30% de los ubicados en las 50 regiones prioritarias en materia de recursos naturales)

Para lograr el objetivo señalado, este programa plantea las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia 1. Fortalecer el enfoque por sistemas, geográfico e integral para la actuación de la PROFEPA

Líneas de acción:

- Determinar las zonas geográficas de alta presión ambiental.
- Realizar un estudio espacio-temporal para identificar las 50 regiones prioritarias en materia de recursos naturales y jerarquizar las zonas de alta presión ambiental en 30% de los municipios de esas regiones.
- Mantener actualizados los padrones de las fuentes de contaminación y de los aprovechamientos de los recursos naturales y de la Zona Federal Marítimo Terrestre.
- Introducir un enfoque por sistemas, geográfico e integral al Programa Nacional de Auditoría Ambiental en áreas de alta presión ambiental para la prevención y mitigación de los impactos ambientales y del riesgo ambiental derivados de las actividades productivas y de servicios.
- Promover la certificación de organizaciones en áreas geográficas sensibles, con alta presión ambiental o críticas, y de sectores prioritarios que se certificarían una vez que se constate que se llevó a cabo la actividad, minimizando el riesgo.

Estrategia 2. Operar programas de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la regulación ambiental aplicable

Líneas de acción:

- Elaborar y operar los programas de inspección y vigilancia de las fuentes potenciales de contaminación y de los aprovechamientos de los recursos naturales de la Zona Federal Marítimo Terrestre.
- Instrumentar y realizar operativos especiales y sellamientos para inspeccionar, vigilar y verificar el cumplimiento de la regulación ambiental aplicable.
- Mantener el combate a la tala clandestina en las 50 regiones prioritarias.
- Identificar oportunamente las nuevas actividades, obras o ampliaciones de las existentes, planeadas o en proceso de ejecución, y asegurar que éstas cuenten con las autorizaciones correspondientes antes de su realización.
- Verificar en los plazos establecidos el cumplimiento de las medidas correctivas dictadas para garantizar la eliminación de las infracciones a la regulación ambiental aplicable en el menor tiempo posible.
- Atender y concluir de manera eficaz las denuncias ambientales presentadas por la ciudadanía.
- Desarrollar una política disuasiva en materia de sanciones y multas.
- Aplicar y evaluar los programas de prevención de ilícitos que redunden en hacer más eficiente el cumplimiento de la regulación ambiental aplicable y combatan la impunidad en materia de medio ambiente y recursos naturales.
- Gestionar mecanismos financieros alternativos para fortalecer los programas de inspección y vigilancia.

Estrategia 3. Impulsar los mecanismos e instrumentos de participación social

Líneas de acción:

- Construir y dar seguimiento a las redes de comités de vigilancia social participativa y constituir los Consejos de Justicia Ambiental Local, bajo un enfoque de control social de los ilícitos, en el cumplimiento del marco legal ambiental y patrimonial en 30% de los municipios comprendidos en las 50 regiones prioritarias en materia de recursos naturales.
- Establecer un sistema de monitoreo social independiente que permita prevenir los ilícitos ambientales en las 50 regiones prioritarias.
- Impulsar esquemas sociales de recuperación del territorio ambiental y la participación en actividades legales por medio del aprovechamiento de sus recursos naturales en las 50 regiones prioritarias del país.

Estrategia 4. Impulsar una política de transversalidad para el cumplimiento de la regulación ambiental aplicable

Líneas de acción:

- Establecer una coordinación institucional con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Coadyuvar en la coordinación interinstitucional que permita la complementariedad, concurrencia e interdependencia entre las distintas instituciones del sector ambiental.
- Establecer una coordinación institucional sobre mecanismos jurídicos de inspección y vigilancia orientados a resultados de impacto y desempeño.
- Establecer convenios de coordinación y cooperación con los gobiernos de los estados y municipios para coadyuvar en estrategias que permitan inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la regulación ambiental aplicable y la concertación de acciones para el desarrollo del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).

Estrategia 5. Informar a la sociedad sobre los derechos y obligaciones derivados del cumplimiento de la normatividad ambiental y sobre las actuaciones de la PROFEPA, para contribuir en la formación de una sociedad decidida, informada, responsable y participativa

Líneas de acción:

- Difundir los derechos y obligaciones derivados de la regulación ambiental aplicable y organizar actividades de divulgación sobre los fenómenos de contaminación, aprovechamiento de los recursos naturales, su impacto en el ambiente y la salud y las soluciones aplicables, que puedan ser realizadas en coordinación con el sistema educativo nacional.
- Orientar e inducir el cumplimiento de la regulación ambiental aplicable a las fuentes potenciales de contaminación.
- Orientar e inducir el cumplimiento de la regulación ambiental en el aprovechamiento de los recursos naturales en la Zona Federal Marítimo Terrestre.
- Coordinar con las organizaciones sociales, industriales, comerciales y de servicios el establecimiento de esquemas o unidades de información para promover entre sus agremiados el cumplimiento de la ley.
- Incentivar las inversiones amigables con el medio ambiente y las prácticas de mejora continua en el desempeño ambiental, mediante la promoción y otorgamiento de las conmutaciones de multas, generando a su vez una educación y cultura ambientales basadas en el reconocimiento de la responsabilidad de cada persona.
- Difundir el compromiso ambiental de las organizaciones incorporadas al PNAA y promocionar los beneficios ambientales derivados de éste.
- Promover el uso del sello en la imagen corporativa de las organizaciones con certificado vigente.
- Dirigir acciones de fomento a proveedores y clientes (cadena productiva) de organizaciones certificadas para que se incorporen al PNAA y obtengan su certificación.

Estrategia 8. Desarrollar mecanismos para incentivar la mejora continua del desempeño ambiental de las organizaciones incorporadas al PNAA y contribuir a la sustentabilidad ambiental del país

Líneas de acción:

- Promover en las organizaciones incorporadas al PNAA el desarrollo e implementación de estrategias para hacer un uso eficiente del agua y la energía, así como el rediseño de procesos para ser más eficaces, productivos y competitivos.
- Promover en las organizaciones incorporadas al PNAA el desarrollo e implementación de estrategias de prevención y acciones de control de la contaminación mediante la adopción de procesos voluntarios de autorregulación.
- Promover la certificación dentro del PNAA de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre, áreas naturales protegidas y aprovechamientos forestales.
- Promover la certificación de organizaciones cuyas actividades se sustentan principalmente en el aprovechamiento intensivo de los recursos naturales.
- Fomentar entre las organizaciones incorporadas al PNAA, la adopción de prácticas de uso eficiente y racional del agua y agroquímicos, así como la preservación de suelos y conservación de ecosistemas.
- Diseñar mecanismos de reconocimiento para organizaciones que buscan elevar la cultura ambiental a través de diplomas o distintivos.

Estrategia 9. Estimular el cumplimiento de la regulación ambiental aplicable, la legalidad de los actos que se emitan, así como la adecuada integración de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia

Líneas de acción:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, sin obstaculizar las actividades productivas, procurando que la aplicación de las leyes ambientales sea efectiva, eficiente, expedita y transparente.
- Asegurar, mediante la integración y resolución de los recursos de revisión, la adecuada aplicación del marco jurídico por parte de la autoridad, así como garantizar el estricto cumplimiento de los ordenamientos jurídicos ambientales y procedimentales.
- Defender la constitucionalidad, legalidad y validez de las actuaciones llevadas a cabo y de los actos emitidos por las diferentes unidades administrativas que conforman la PROFEPA, ante las instancias jurisdiccionales y administrativas correspondientes.

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EDUCACIÓN

OBJETIVO 8: Generar la información científico-técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del Estado mexicano, y consolidar políticas públicas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad, tanto en el plano nacional como local, para facilitar una participación pública responsable y enterada.

Justificación: La política ambiental, para ser efectiva deberá estar basada en el mejor conocimiento científico disponible. Por ello se requiere fomentar la investigación ambiental, asegurar su mayor vinculación con las políticas públicas, fortalecer los mecanismos de financiamiento y crear redes de investigadores para permitir mayores sinergias entre esfuerzos. Así mismo, se requiere una difusión adecuada y sistemática de la dimensión ambiental por lo que su conocimiento debe estar integrado en los diferentes niveles de educación contemporánea. Con todo ello, se cumple con los Objetivos 13 y 14 del Eje 4 del PND –Sustentabilidad Ambiental–, así como con el Eje 1, por medio de su Objetivo 11; al Eje 2, y su Objetivo 7; al Eje 3 con su Objetivo 15; y al Eje 5 por medio de su Objetivo 3.

RELACIÓN DE OBJETIVO, INDICADORES Y METAS

Objetivo sectorial 8. Generar la información científico-técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del Estado mexicano, y consolidar políticas públicas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad, tanto en el plano nacional como local, para facilitar una participación pública responsable y enterada.			
Indicador	**Unidad de medida**	**Situación actual (2006)**	**2012**
Número de investigaciones elaboradas y publicadas que apoyen directamente el cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad en los distintos temas ambientales	Estudios publicados	36	50
Porcentaje de escuelas del Sistema Educativo que incorporan estrategias ambientales	Porcentaje de escuelas	0%	40%

Los conceptos del desarrollo sustentable obligan a esfuerzos multidisciplinarios de investigación y educación, y de una respuesta gubernamental transversal, con acciones concertadas entre diversas dependencias. La agenda de investigación del sector está a cargo del Instituto Nacional de Ecología (INE), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), principalmente, y entre las líneas temáticas principales de la agenda se encuentran: agua, suelos, biodiversidad, bioseguridad, ordenamiento ecológico, calidad del aire, residuos sólidos y residuos peligrosos. Entre aquéllas que requerirán la participación de otros sectores, se encuentran cambio climático, economía y política ambiental. Por otra parte, la agenda de educación ambiental está a cargo del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), en colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Para lograr el objetivo planteado, este Programa plantea las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia 1. Se centra en el desarrollo de conocimiento y difusión en diversas líneas de investigación

Líneas de acción:

Biodiversidad:

- Consolidar el Sistema Nacional de Información sobre la Biodiversidad (SNIB) en su componente de especies y especímenes a través de instrumentos modernos como la iniciativa de código de la vida.
- Elaborar participativamente 12 estrategias estatales de biodiversidad.

Mares y costas:

- Elaborar y publicar el Inventario Nacional de Humedales.
- Realizar investigaciones y estudios aplicables a la estrategia de ordenamiento de mares y costas.

Agua:

- Publicar el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua.
- Publicar un diagnóstico socio-ambiental para determinar el estado de las cuencas hidrográficas en relación con su funcionamiento eco-hidrológico, su capacidad de provisión de servicios y su estado de deterioro.

Calidad del aire:

- Generar información sobre la caracterización de emisiones de contaminantes a la atmósfera de cinco fuentes de emisión en el periodo 2006-2012.
- Elaboración de tres diagnósticos de la presencia de contaminantes atmosféricos en ciudades o zonas críticas.

Residuos:

- Establecer 3 convenios de colaboración con el sector industrial para desarrollar prácticas de gestión integral de productos y residuos acordes al principio de las 3Rs (reducir, reusar y reciclar) al 2012.
- Realizar 3 estudios de análisis de ciclo de vida de residuos tipo con enfoque 3Rs que apoyen la toma de decisiones al 2012.
- Elaborar 2 inventarios de mercurio, de productos y de emisiones.

Cambio climático:

- Elaborar 20 estudios regionales y sectoriales de cambio climático.

Economía:

- Elaborar un paquete de medidas fiscales para incorporar la variable de la sustentabilidad en distintos programas sectoriales.

Estrategia 2. Fortalecer las instituciones de investigación ambiental que propicie la ampliación del conocimiento y brinde alternativas válidas para el aprovechamiento sustentable del capital natural del país. Se requiere conservar los cuadros científicos con que cuenta el gobierno y ampliar los horizontes de la investigación

Líneas de acción:

- Fortalecer los Fondos Sectoriales de Medio Ambiente.
- Establecer 4 redes nacionales de investigadores en los temas de calidad del aire, cambio climático, conservación de ecosistemas, y residuos peligrosos y sustancias tóxicas para establecer la agenda de investigación ambiental, y diseñar y llevar a cabo acciones conjuntas de investigación.

Estrategia 3. Ampliar la cooperación internacional en materia de investigación ambiental, para aprovechar los mecanismos de financiamiento existentes como complemento a los esfuerzos nacionales en este rubro, y aumentar las capacidades de investigación. La utilización de recursos financieros internacionales, la cooperación bilateral con agencias de medio ambiente en el desarrollo de proyectos comunes de investigación, y el intercambio de experiencias y expertos, permitan aumentar el conocimiento y ampliar las capacidades de investigación en el país

Líneas de acción:

- Ampliar los acuerdos de cooperación científica multilateral y bilateral.
- Elaborar agendas de trabajo y cooperación con fundaciones internacionales.

Estrategia 4. Extender y mejorar los canales de comunicación y difusión de la investigación ambiental para propiciar que más sectores sociales estén enterados de la problemática ambiental del país

Líneas de acción:

- Difusión: asegurar accesos confiables y sencillos a los acervos de información.
- Impulsar la cooperación editorial para la difusión de la información.
- Modernización de los medios de difusión y acceso a la información científica del sector, en línea con los avances tecnológicos.

Estrategia 5. Impulsar la incorporación de la dimensión ambiental con un enfoque de sustentabilidad de manera transversal en el Sistema Educativo Nacional

Líneas de acción:

- Participación en el proceso de reforma, actualización y articulación curricular de la educación básica y media.
- Fortalecimiento del desarrollo ambiental en las instituciones de educación superior y su vinculación con los organismos públicos responsables de la política ambiental.
- Crear una cultura de derechos humanos y medio ambiente para propiciar mejores condiciones de vida.

Estrategia 6. Desarrollar procesos de comunicación educativa en temas prioritarios dirigidos a la sociedad mexicana, con contenidos en educación ambiental para la sustentabilidad pertinentes para los contextos locales, regionales y nacionales, por medio de las tecnologías de la información y apoyándose en los medios masivos de comunicación

Líneas de acción:

- Profesionalizar el campo de la comunicación educativa ambiental a partir de la creación de eventos y programas académicos.
- Desarrollar contenidos ambientales en temas prioritarios para aplicarse en materiales educativos y de divulgación.

Estrategia 7. Fortalecimiento institucional y coordinación intrasectorial e interinstitucional

Línea de acción:

- Fortalecer el desarrollo ambiental por medio de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación institucionales y sectoriales en los planos nacional, regional y local.

Estrategia 8. Impulsar procesos de capacitación, profesionalización y formación ambiental que permitan al país contar con docentes, educadores, promotores ambientales, líderes comunitarios y autoridades de los tres ámbitos de gobierno para responder a las demandas en materia de educación ambiental

Línea de acción:

- Profesionalizar docentes, educadores y promotores ambientales.

Estrategia 9. Instrumentar estrategias de educación ambiental para la sustentabilidad en los tres ámbitos de gobierno y en los diversos sectores de México

Línea de acción:

- Incentivar el diseño, la construcción y la aplicación de estrategias en instituciones y entidades que mejoren sus procesos, procedimientos y programas en el ámbito de educación ambiental para la sustentabilidad.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

Objetivo 9: En un marco de respeto a los derechos humanos, establecer una participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de todos los sectores de la sociedad, y en todos los órdenes de gobierno, en la formulación de políticas y la adopción de compromisos conjuntos que contribuyan al desarrollo sustentable de nuestro país.

Justificación**:** La participación de la sociedad en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas del sector ambiental, es un componente esencial para avanzar hacia el desarrollo sustentable y un instrumento estratégico para lograr la cooperación, la coordinación y el establecimiento de acuerdos entre el gobierno y los ciudadanos. Además, a través de ella, se favorece la transparencia, la fiscalización de la gestión ambiental y la rendición de cuentas, se mejora la actuación de los responsables de la toma de decisiones, se reducen las posibilidades de conflictos y se fortalece la evaluación y el seguimiento de las políticas y estrategias.

Este objetivo se vincula directamente con el Eje 1, objetivos 12 y 18, Eje 3, objetivos 15, 16 y 17 y con el Eje 4, objetivo 14 del Plan Nacional de Desarrollo, en donde se enfatiza el respeto irrestricto a los derechos humanos, fomento a la participación ciudadana, incorporación de los pueblos indígenas, eliminación de cualquier discriminación por motivo de género y el desarrollo en la sociedad de una cultura ambiental.

RELACIÓN DE OBJETIVO, INDICADORES Y METAS

Objetivo sectorial 9. En un marco de respeto a los derechos humanos, establecer una participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de todos los sectores de la sociedad, y en todos los órdenes de gobierno, en la formulación de políticas y la adopción de compromisos conjuntos que contribuyan al desarrollo sustentable de nuestro país.			
Indicador	**Unidad de medida**	**Situación actual (2006)**	**2012**
Funcionarios capacitados para incluir criterios de derechos humanos, equidad de género, atención a los pueblos indígenas y participación ciudadana en las políticas y programas del sector ambiental	Porcentaje de incremento anual	16%	5% incremento anual
Mujeres beneficiadas por los programas del sector ambiental	Porcentaje de incremento anual	15.5%	5% incremento anual

Para lograr el objetivo señalado, este programa plantea las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia 1. Derechos humanos y medio ambiente

Integrar el tema de derechos humanos en las acciones, políticas y programas del sector ambiental, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y humanas.

Líneas de acción:

- Diseñar y establecer una política sectorial en materia de derechos humanos.
- Conjuntar esfuerzos con la sociedad civil para fomentar acciones que favorezcan el derecho de los seres humanos a vivir en un medio ambiente sano.

Estrategia 2. Igualdad de género

Promover la institucionalización de la perspectiva de género en la política ambiental e incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, mediante la instrumentación de mecanismos encaminados hacia la igualdad de género.

Líneas de acción:

- Institucionalizar la perspectiva de género en la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados, mediante el Programa Especial Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental 2007-2012.
- Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el sector ambiental.
- Promover el fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la organización y la gestión de proyectos ambientales.

Estrategia 3. Pueblos Indígenas

Promover la institucionalización de la perspectiva de atención a los pueblos indígenas en la política ambiental e incrementar la participación de los indígenas en la toma de decisiones, por medio de mecanismos que garanticen el respeto a la diversidad.

Líneas de acción:

- Promover la inclusión de criterios de atención diferenciada a pueblos indígenas en todos los programas del sector ambiental, en el marco del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Medio Ambiente 2007-2012.
- Promover el incremento paulatino de la inversión de recursos de los programas del sector ambiental en los municipios donde habitan los pueblos indígenas, para coadyuvar al mejoramiento de su calidad de vida y de su medio ambiente y recursos naturales.
- Diseñar y establecer instrumentos normativos y mecanismos para fomentar una cultura de participación diferenciada de los pueblos indígenas.

Estrategia 4. Participación ciudadana

Impulsar la participación ciudadana en los procesos de planeación, operación, seguimiento y evaluación de la política pública ambiental y de recursos naturales, mediante la apertura y vinculación de espacios en los que la sociedad civil y de los tres órdenes de gobierno, propongan soluciones y construyan políticas locales y nacionales para alcanzar el desarrollo sustentable del país.

Líneas de acción:

- Fortalecer la función de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS), mediante nuevos procesos de operación, formulación de propuestas de solución a problemas y su vinculación con otros órganos de consulta de la Administración Pública Federal, de estados y municipios y del ámbito internacional.
- Orientar los esfuerzos hacia la construcción de una cultura ciudadana de alta corresponsabilidad, mediante la formación de ciudadanos informados, críticos y participativos, bajo los principios de la Carta de la Tierra.
- Propiciar la concertación de la política ambiental y la toma de decisiones entre gobierno y sociedad civil, mediante procesos normativos para la creación de espacios de información, consulta y deliberación en los que la ciudadanía proponga alternativas de solución que incorporen aspectos científicos, técnicos, sociales, culturales y económicos.

Estrategia 5. Atención ciudadana y transparencia

Mejorar los procedimientos de atención y seguimiento de la demanda ciudadana, acceso a la información y la rendición de cuentas.

Líneas de acción:

- Atender con eficiencia y calidad a la ciudadanía.
- Proponer las adecuaciones o modificaciones necesarias para fortalecer el proceso de consulta pública y reuniones públicas de información.
- Contribuir a mejorar la calidad de la información, mediante la instauración de medios informativos adecuados y servidores públicos convencidos del derecho de todo ciudadano a tener acceso a la información pública.
- Transformar la cultura ciudadana y la orientación ética y vocacional de los servidores públicos para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

AGENDA INTERNACIONAL AMBIENTAL

Objetivo 10: Contribuir a la formulación de políticas internacionales de medio ambiente y desarrollo sustentable integrales, eficaces, equitativas, consistentes y oportunas y aprovechar nuestras ventajas comparativas en términos geopolíticos y de desarrollo para promover posiciones comunes sobre asuntos de interés nacional en el ámbito internacional.

Justificación**:** La sustentabilidad ambiental es tarea de todos y sus políticas se instrumentan en el nivel local e internacional y requieren que políticas que persiguen objetivos en otros ámbitos incluyan las exigencias ambientales internacionales para crear sinergias y evitar la anulación de esfuerzos locales. Este objetivo se vincula directamente con la estrategia 8.2 del Objetivo 8 del Eje rector 4 y el Eje 5, objetivos 6 y 7, en donde se enfatiza la participación activa en los esfuerzos internacionales en pro de la sustentabilidad ambiental.

RELACIÓN DE OBJETIVO, INDICADORES Y METAS

Objetivo sectorial 10. Contribuir a la formulación de políticas internacionales de medio ambiente y desarrollo sustentable integrales, eficaces, equitativas, consistentes y oportunas y aprovechar nuestras ventajas comparativas en términos geopolíticos y de desarrollo para promover posiciones comunes sobre asuntos de interés nacional en el ámbito internacional.			
Indicador	**Unidad de medida**	**Situación actual (2006)**	**2012**
Programas internacionales bilaterales y multilaterales promovidos por México para impulsar políticas de sustentabilidad ambiental en operación	Programas	0	Programa de Desarrollo Sustentable para la Región Mesoamericana y Programa Regional Ambiental para la Frontera Norte operando en el 2012

Para lograr el objetivo señalado, este Programa plantea la siguiente estrategia:

Estrategia 1. Crear sinergias y complementariedades entre los compromisos internacionales de México y las prioridades ambientales nacionales

Líneas de acción:

- Reforzar la capacidad de negociación y gestión del país en otros temas ambientales estratégicos que emergen en organismos internacionales de los ámbitos económico y financiero, comercial, científico, tecnológico y cultural.
- Impulsar la reestructuración de la gobernabilidad ambiental internacional, apoyando las iniciativas encaminadas a lograr una mayor coherencia y eficiencia en la atención de los distintos temas del desarrollo sustentable, así como la racionalización de esfuerzos y de recursos humanos y financieros.
- Fomentar la plena incorporación de la dimensión ambiental y del desarrollo sustentable en las negociaciones de foros internacionales de carácter económico y social.
- Atender primordialmente los foros, acuerdos y negociaciones internacionales que proporcionen al país los mayores beneficios ambientales, económicos, técnicos, científicos y sociales en concordancia con las prioridades nacionales y los principios de la política exterior.
- Obtener apoyos de instituciones internacionales para la realización de diagnósticos y la instrumentación de proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes públicos en el país (bosques y suelos, océanos, agua, biodiversidad y atmósfera).
- Establecer criterios para el financiamiento de proyectos, con miras a maximizar sus beneficios relativos mediante la complementariedad y replicabilidad, asegurando su ejecución de forma eficaz, transparente y participativa.
- Identificar y captar recursos provenientes de fuentes alternativas vinculadas a prácticas innovadoras amigables con el medio ambiente.
- Fortalecer el liderazgo de México como promotor del diálogo y la cooperación entre los países desarrollados y los de menor grado de desarrollo.
- Identificar y posicionar los temas de interés común para México y el resto de los países latinoamericanos, con miras a consolidar una postura compartida de bloque subregional en los asuntos prioritarios de la agenda global.
- Promover y activar la participación de nuestro país en grupos de países con problemáticas ambientalmente afines, para fortalecer así las capacidades negociadoras en temas en los que se comparten con ellos preocupaciones e intereses.
- Fortalecer los canales de información y discusión con la sociedad civil, a fin de potenciar su participación activa en la toma de decisiones en los distintos temas de la agenda ambiental internacional.
- Impulso al diseño y desarrollo de proyectos nacionales, públicos y privados, que permitan alcanzar un mejor y mayor acceso a los recursos financieros externos, en especial para avanzar en la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero y desarrollo y conservación de sumideros de carbono.
- Desarrollar un sistema de indicadores que permitan determinar el beneficio de la participación de México en distintos organismos internacionales.

La estrategia y líneas de acción tienen como propósito dar atención a los principales foros y temas multilaterales, regionales y bilaterales.